

**AUTORIZA MODIFICACION DE
PROYECTO FONDEVE 2011, JUNTA
VECINOS SAN DIEGO DE TUCAPEL**

DECRETO ALCALDICO N° 2128/11/

HUEPIL, 30 de diciembre de 2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010
- d) El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 13.06.2011 que aprueba la asignación de proyectos FONDEVE 2011.
- e) El Convenio FONDEVE 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Junta de Vecinos San Diego de Tucapel.
- f) La carta solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Diego de Tucapel, de fecha 28.12.2011, mediante la cual se solicita autorización para presentar Factura con diferencia por aumento de costos por mano de obra
- g) La omisión de haber elaborado oportunamente la Resolución que aprueba la solicitud identificada en el punto anterior.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** a la Junta de Vecinos San Diego de Tucapel incorporar a su rendición Factura por diferencia de costos por concepto de mano de obra equivalente a \$41.731.- más de lo presupuestado inicialmente, del proyecto subvencionado por el Municipio del FONDEVE 2011 denominado "Terminación Sede Social".
2. **INFORMESE** a los organismos involucrados y remítase una copia del presente decreto a la institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Adm. y Finanzas
Archivo Secplan
Archivo S.M.
Of. De Partes
JVJ/LHL/ESH/FJDA/ncr.



JAIIME VELOSO JARA
ALCALDE